



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el Acuerdo No. 013 de 2016, a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P.

El art. 6 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. establece que para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes para su cabal ejecución, evitar su paralización y obtener los fines propuestos.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 del Manual de contratación., para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El relleno sanitario del municipio de Yondó Antioquia, se encuentra ubicado en la vereda Las Américas, ubicado a aproximadamente 2 km del casco urbano del municipio, en las



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



coordenadas 7°00'33" y 73°55'45". Al cual se le otorgó licencia ambiental global mediante resolución Nro. 130ZF- 3106 del 19 de junio del 2008, luego mediante resolución 130ZF-1206-5260 se autorizó la cesión de la licencia ambiental a la empresa de servicios públicos del municipio de Yondó, en noviembre de 2013 se otorga ampliación de la licencia ambiental mediante resolución 130ZF-1311-6219, para desarrollar mediante el método de áreas las etapas del relleno.

La empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. es la prestadora de servicio actividad adicional de disposición, por lo que el manejo y operación del relleno Las Américas esta bajo su responsabilidad según los lineamientos del Decreto 1784 del 2017.

Es por esta razón que se hace necesario contratar algunos servicios de maquinaria pesada y material de cobertura para generar las mejores condiciones de manejo y operación del relleno sanitario Las Américas.

- Dado a las condiciones de desprendimiento o derrumbe en tres puntos críticos en el talud el cual presenta ángulos muy cercanos a los 90°, se debe corregir con maquinaria, para obtener talud más estable disminuyendo el riesgo de movimiento en masa.
- Las condiciones de lluvia hacen necesario utilizar retroexcavadora de oruga para el esparcimiento, cobertura y compactación de los residuos sólidos a disponer.
- Para desarrollar las diferentes actividades se debe tener el material de cobertura necesario.
- Levantamiento topográfico que provea la información de cota en que el relleno
- Realizar biorremediación de lodos (lodos de limpieza de manjoles) almacenados en piscina adecuada para tal fin.

Ante esta situación la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S. P requiere realizar la contratación de las obras necesarias con el fin de dar solución a las condiciones anteriormente descritas.

En atención a esta necesidad, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar las obras para realizar la "adecuación de la celda actual del relleno sanitario las américas del municipio de Yondó"



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

REALIZAR LA “ADECUACIÓN DE LA CELDA ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ”

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación a través de selección de varias ofertas, se pretende celebrar contrato de obra cuyo objeto es “ADECUACIÓN DE LA CELDA ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ”

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio.

- Código UNSPSC 76121602 Producto: Operaciones de relleno sanitario

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato y la oferta presentada.
- ✓ Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Supervisión los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

Específicas:

1. Realizar un estudio técnico y descriptivo del terreno, examinando la superficie y definiendo las diferentes áreas a intervenir, mediante levantamiento topográfico.
2. Realizar adecuación de la parte superior de la superficie de la celda para tener un mejor acceso a las áreas definidas para las diferentes obras, así como una mejor disposición de los residuos sólidos, resultado de la labor de aseo, servicio prestado por la empresa.
3. Durante la ejecución de las obras de adecuación, la empresa ejecutará diferentes rutas para la recolección de residuos sólidos, por esta razón se hace necesario el apoyo a las labores de extensión de los residuos y cubrimiento con material arcilloso, como lo indica la norma.
4. Intervenir las diferentes áreas de los taludes que requieren intervención debido a las erosiones causadas naturalmente por las condiciones climáticas de la zona.
5. Realizar cortes de material de cobertura, así como su transporte, compactación y disposición en las diferentes áreas intervenidas.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



6. Realizar labores de biorremediación de lodos.

2.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

- ✓ Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- ✓ Realizar los pagos en los montos acordados.
- ✓ Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- ✓ Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- ✓ Recibir oportunamente los informes de avance de obra.
- ✓ Controlar, por conducto del supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las obras objeto del presente proceso de selección de única oferta será en la vereda Las Américas del municipio de Yondó, Antioquia.

2.6. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a que es el tiempo requerido para realizar las actividades del objeto contractual, de modo que se garantice el cumplimiento de todas las obligaciones.

2.7. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación de contratación directa, se suscribirá contrato de obra en concordancia con lo dispuesto en literal primero del Artículo 15 del manual de contratación, dado que es un contrato celebrado para la celebración de obra pública, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Dada la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, su objeto contractual, las obligaciones del contratista y las actividades a ejecutar, se precisa que se requieren los siguientes permisos,



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



autorizaciones y licencias para poder dar inicio a la ejecución del contrato: Tener contrato vigente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo contrato de obra y la cuantía del mismo, la cual equivale a aproximadamente 86,82 salarios Mínimos legales mensuales vigente aproximadamente; la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 10 del Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

4. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será de ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil ciento treinta pesos m/cte (\$ 85.140.130,00)

ITEM	CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		MOVIMIENTO Y CORTE DE TIERRA			
1.1	160	material arcilloso movidos	m3		
1.2	3	volqueta	días		
1.3	30	RETROEXCADADORA HITACHI 200	horas		
2		BIOREMEDIACIÓN DE LODOS			
2.1	18	RETROEXCADADORA CATERPILLAR 311C	horas		
2.2	185	material arcilloso movidos	m3		
3		REPLANTEO DEL TERRENO			
3.1	22	RETROEXCADADORA 410J JOHN DEERE	horas		
4		CUBRIMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			
4.1	280	material arcilloso movidos	m3		
4.2	30	RETROEXCADADORA HITACHI 200	horas		
4.3	18	RETROEXCADADORA CATERPILLAR 311C	horas		
5		ADECUACIÓN DE LOS TALUDES			
5.1	272	material arcilloso movidos	m3		
5.2	30	RETROEXCADADORA HITACHI 200	horas		
5.3	18	RETROEXCADADORA CATERPILLAR 311C	horas		
5.4	6	VOLQUETA DOBLE TROQUE	días		
6		LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO			
6.1	1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO FOTOGRAFOMETRICO	servicio		
				SUB-TOTAL	
				A-I (15%)	
				U (5%)	
				SUB-TOTAL	
				TOTAL	\$ 85.140.130,00



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



Este valor ha sido estimado considerando las actividades que se requieren para cumplir con el objeto contractual, estas actividades fueron tomadas de los estudios y diseños realizados durante la formulación de este proyecto.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P., en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las deducciones tributarias correspondientes y que estén vigentes al momento del pago del valor del contrato.

Los recursos destinados al pago del contrato a celebrar se encuentran supeditados al flujo de caja de la Alcaldía Municipal de Yondó, Antioquia, recursos propios, bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No 00139 del treinta (30) de septiembre de 2020.

La E.S.P. de Yondó pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

5. CONTRATO DE OBRA:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

El Valor del Contrato, se pagará al CONTRATISTA mediante Actas Parciales acompañadas de las Actas de Recibo Parcial de Obra, firmadas por el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista.

Para el pago final se debe anexar el Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del contrato. No se realizará pago de anticipo. Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entre el aval de pago de imprevistos en los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia.

NOTA 1: El pago final será cancelado a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la totalidad de la obra, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 numeral 1.1 del manual de contratación, se llevará a cabo a través de la invitación a una persona natural o jurídica, que cumpla con la presentación de los siguientes documentos:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Libreta militar (si aplica)
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
12. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

PERSONA JURÍDICA:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica y Documentos que soportan la idoneidad del contratista.
5. RUT
6. Libreta Militar del Representante Legal (si aplica)
7. Certificación de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
8. Afiliación a EPS o pago del último mes
9. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y el representante legal
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y el representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales de la empresa y el representante legal.
12. Paz y salvo Expedido por la tesorería de la Alcaldía Yondó
13. Paz y Salvo Expedido por la E.S.P. de Yondó

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucren la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6



referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignarán los siguientes riesgos:

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos preVISIBLES, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

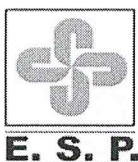
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



Riesgo	Asignación
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista

Los riesgos previsibles anteriormente señalados y asignados al contratista deberán ser mitigados por éste a través de pólizas de seguro, o cualquier otro medio siempre y cuando sea aprobado previamente por la gerencia de la entidad.

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, no se considera necesario la suscripción de garantías por parte del contratista.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyecto: Carlos Emilio Giraldo Giraldo/Asesor Jurídico